



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL



Ciudad de México, a 11 de enero de 2024  
INDISCAPACIDAD/DG/O-011/2024

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E

En atención al oficio **MDPPOTA/CSP/1663/2023** de fecha 05 de diciembre de 2023, en el que con fundamento en los artículos 13, fracción XV, 21, párrafo segundo y 32, fracciones XI y XXXI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; hacen de nuestro conocimiento que el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en la sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente punto de acuerdo:

*"Único.- El Congreso de la Ciudad de México, exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Obras y Servicios, de la Secretaría del Medio Ambiente, a las alcaldías y al Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, para que, de manera coordinada, de acuerdo con su suficiencia presupuestal, capacidad material y de recursos humanos, realicen las adecuaciones necesarias en parques y jardines públicos con el fin de adaptarlos para el pleno uso y disfrute de las personas con discapacidad."*

De acuerdo a lo antes mencionado, tengo a bien dar seguimiento al exhorto realizando la vinculación correspondiente con las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México en mención, para que se dé cabal cumplimiento a las medidas normativas en materia de accesibilidad y diseño universal en parques y jardines públicos, para que las personas con discapacidad gocen de una participación plena y efectiva de la sociedad y se disminuyan las expresiones de discriminación hacia este sector de la población.

El Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (INDISCAPACIDAD), realiza acciones encaminadas a promover el respeto de los derechos de las personas con discapacidad, con el propósito de combatir actos de discriminación, exclusión, maltrato, abuso y violencia, así como aquellas enfocadas a eliminar las barreras del entorno social que limitan el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales, con el fin de promover la accesibilidad, inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo y condición de discapacidad, garantizando la exigibilidad de sus derechos humanos así como asegurar su acceso en igualdad de condiciones que las demás.



El INDISCAPACIDAD, dentro de sus actividades, realiza “Diagnósticos de accesibilidad” que consisten en estudios técnicos para elaborar recomendaciones específicas en materia de accesibilidad a inmuebles que prestan servicio al público, identificando las barreras del entorno que limitan el acceso, desplazamiento, permanencia e interacción de las personas con discapacidad en los espacios de la Administración Pública de la Ciudad de México.

También, se brindan “Asesorías físicas y virtuales en materia de accesibilidad” para Proyectos de Espacio Público, que permiten la formulación y emisión de opiniones y recomendaciones en materia de accesibilidad en proyectos nuevos así como de remodelación, rehabilitación y recuperación conforme a la normatividad vigente.

A efecto de dar cumplimiento a dichos postulados, este Instituto se apega a un conjunto de instrumentos jurídicos que regulan e impulsan mejoras en materia de accesibilidad y ajustes razonables así como los lineamientos del **Artículo 9no. de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**, que señalan que “...A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.”

Derivado de la importancia de la aplicación de dicha normatividad, el Instituto ha generado medios de capacitación para personas servidoras públicas, como espacios de reflexión que surgen a partir de: seminarios, foros, congresos y conversatorios, que además permiten la difusión de temas vinculados a la accesibilidad, diseño universal, toma de conciencia y ajustes razonables.

Finalmente, este Instituto reitera el compromiso de impulsar y establecer mecanismos sociales e institucionales que garanticen a las personas con discapacidad su participación activa y permanente en todos los ámbitos de la vida, en un plano de igualdad, así como la responsabilidad de colaborar y coadyuvar con los Entes de la Administración Pública de la Ciudad de México en la tarea de accesibilidad del entorno e impulsar la toma de conciencia sobre los derechos y libertades de este grupo poblacional.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL



Para el seguimiento de este tema, se proporcionan los datos de contacto de **Brenda Patricia Gutiérrez Torres, Jefa de Unidad Departamental de Asesoría en Accesibilidad**, quien podrá ser localizada en el número de teléfono **55 1519 4290 extensión 141** o a través del correo electrónico **bgutierrez@cdmx.gob.mx**, para atender cualquier duda y/o aclaración.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

RUTH FRANCISCA LOPEZ GUTIÉRREZ  
DIRECTORA GENERAL

RFLG / ~~Amg~~ / bpgt

Turno D.G. 2180 / 2023

